

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecinueve de diciembre de dos mil veintidós

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20110074400**

C08_EjecCostas

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior Jerárquico en providencia adiada 11-10-22¹ con la cual DECLARA IMPRÓSPERO el recurso de QUEJA concedido.

NOTIFIQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63c612680beff3f5da784c8c9eae4631002373bb42e9225ca3d0025b78ae76c9**

Documento generado en 19/12/2022 10:32:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Cuaderno 09 Tribunal30032022